



# Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del  
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número: 16

31 de Octubre de 2014

Linares, N.L.

## INTEGRANTES DEL H. CABILDO 2012-2015

Ing. José Roque González Palacios  
Presidente Municipal

Profr. Juan Antonio Rodríguez Leal  
Síndico Primero

Comisión de Hacienda Municipal; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. Miguel Alemán Alejandro  
Síndico Segundo  
Comisión de Transporte; Ecología y Espectáculos.

Profr. Ernesto Espitia Quintero  
Regidor  
Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio;  
Salud y Deportes; Mercados; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Transporte.

Lic. Norma Irene Martínez Botello  
Regidora  
Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Hacienda Municipal; Salud y Deportes;  
Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Ecología y Espectáculos; Educación; Desarrollo Económico.

Profra. Ma. Estela Infante López  
Regidora  
Comisión de Educación; Hacienda Municipal; Salud y Deportes; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio;  
Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Desarrollo Rural.

C. Héctor Castillo González  
Regidor  
Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Hacienda Municipal; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio;  
Mercados; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Desarrollo Rural.

Lic. Jessica Lizeth Delgado Vallejo  
Regidora  
Comisión de Salud y Deportes; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Mercados; Educación; Desarrollo Económico.

Ing. Hugo Cavazos Vela  
Regidor  
Comisión de Desarrollo Rural; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Desarrollo Económico; Transporte.

C. Ma. Cristina González Castillo  
Regidora  
Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Ecología y Espectáculos; Educación;  
Desarrollo Económico; Transporte; Desarrollo Rural.

C. Laura Patricia Garza Yado  
Regidora  
Comisión de Desarrollo Económico; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Mercados;  
Ecología y Espectáculos; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura.

Profr. José Alonso Carrillo Ledezma  
Regidor  
Comisión de Mercados; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Educación; Desarrollo Rural.

C. Ricardo Almaguer Castillo  
Regidor  
Comisión de Ecología y Espectáculos; Hacienda Municipal; Salud y Deportes; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Transporte.

## TITULARES DE SECRETARÍAS Y DIRECCIONES

Ing. Juan Isaac Estrada Medina  
Secretario del R. Ayuntamiento

C.P. José Anarbol Chapa González  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. Manuel López Medina  
Oficial Mayor

Ing. Carlos de León Saldaña  
Secretario Particular

C.P. Félix René García Peña  
Contralor

Lic. José Antonio Bacca Buentello  
Director Jurídico

Ing. José Luis Solís Garza  
Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Dr. Carlos Enrique Gómez Salas  
Director de Desarrollo Social, Salud y Ecología

Profr. Juan José Guerrero Serna  
Director de Educación, Cultura y Deportes

Lic. Arnulfo Williams Cantú  
Director de Desarrollo Económico y Turismo

Ing. Luis Carlos Palacios Adame  
Director de Servicios Públicos

Ing. José Ubaldo Paz Hernández  
Director de Desarrollo Rural

Cor. Inf. Ret. Gustavo García Guzmán  
Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito

Sra. Enedelia Palacios de González  
Presidenta del DIF Municipal

Sra. Eva María López Martínez  
Directora del DIF Municipal

Responsable: Secretaría del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León  
Palacio Municipal  
Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro  
Linares, N.L. 67700  
(821) 212 65 20  
r.ayuntamiento@linares.gob.mx

## SUMARIO

Acuerdo No. 497. Por el cual se aprueba el orden del día para la Sesión No. 73 Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2014.....	5
Acuerdo No. 498. Por el cual se aprueba el Acta No. 72 Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2014.....	5
Acuerdo No. 499. Por el cual se aprueba no ejercer el derecho de preferencia presentado por el C. Francisco Galindo Gamez en lo que respecta a la parcela número 75 Z-1 P2/3 ubicada en el ejido San Felipe del municipio de Linares, Nuevo León, aún y cuando éste si se encuentra dentro de los límites establecidos para el crecimiento del centro de población y del Plan de Desarrollo Municipal vigente de este municipio de Linares, Nuevo León.....	5
Acuerdo No. 500. Por el cual se aprueba no ejercer el derecho de preferencia presentado por el C. Ruben Salinas Muñoz, apoderado legal del C. Gonzalo Dávila Vega, en lo que respecta a la parcela número 45 Z-1 P1/1 ubicada en el ejido Emiliano Zapata, municipio de Linares, Nuevo León, aún y cuando éste si se encuentra dentro de los límites establecidos para el crecimiento del centro de población y del Plan de Desarrollo Municipal vigente de este municipio de Linares, Nuevo León.....	5
Acuerdo No. 501. Por el cual se aprueba no ejercer el derecho de preferencia presentado por el C. Román Muñoz Alemán, en donde notifica su intención de enajenar la parcela número 64 Z-2 P1/3 ubicada en el ejido San Felipe, municipio de Linares, Nuevo León, aún y cuando este si se encuentra dentro de los límites establecidos para el crecimiento del centro de población y del Plan de Desarrollo Municipal vigente de este municipio de Linares, Nuevo León .....	5
Acuerdo No. 502. Por el cual se aprueba que el remanente de la cuenta “3x1 migrantes 2011”, por la cantidad de \$8,750.49, sea traspasada a la cuenta diaria Bancomer debido a que el programa se terminó .....	5
Acuerdo No. 503. Por el cual se aprueba que la solicitud de información en materia de transparencia recibida en esta municipalidad de parte de la organización civil que se denomina Consciencia Ciudadana A.C., en virtud de que la solicitud está dirigida al H. Cabildo y por ser este un cuerpo colegiado, sea enviada a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio para que se den la tarea de reunir la información solicitada y le de cumplimiento a los términos que la ley disponga.....	5
Acuerdo No. 504. Por el cual se aprueba el orden del día para la Sesión No. 74 Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2014.....	5
Acuerdo No. 505. Por el cual se aprueba el Acta No. 73 Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2014 .....	5
Acuerdo No. 506. Por el cual se aprueba la solicitud presentada por el C. Lic. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, representante legal de la empresa denominada “Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V. para anuencia municipal para el cambio de domicilio del expediente de alcoholes No. 146, con nueva ubicación en la avenida Lampazos de Rio Verde No. 1601, colonia Modesto Galvan Cantú, en virtud de cumplir con los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en el Municipio de Linares, Nuevo León .....	5
Acuerdo No. 507. Por el cual se aprueba la solicitud presentada por el C. Lic. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, representante legal de la empresa denominada “Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V. para anuencia municipal para el cambio de domicilio del exp. de alcoholes No. 167, con nueva ubicación en la calle Rosal No. 102, colonia Jardines de Linares, en este Municipio de Linares, Nuevo León, en virtud de cumplir con los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en el Municipio de Linares, Nuevo León .....	5-6
Acuerdo No. 508. Por el cual se aprueban los valores unitarios de suelo para nuevos fraccionamientos y colonias, los cuales se incorporaron al padrón catastral en cada expediente individual del Fraccionamiento Privada Las Glorias, para someterlo a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado y que continúen siendo la base para el cálculo del impuesto predial. ....	6
Acuerdo No. 509. Por el cual se aprueba la publicación de la Licitación en el Periódico Oficial de la concesión del servicio público municipal de manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados por el Municipio de Linares, Nuevo León, que incluye la separación de la basura orgánica e inorgánica recolectada por este ayuntamiento y la disposición final de la misma sin enterramiento ni confinamiento, que el Municipio de Linares Nuevo León signó con la empresa Gestión Industrial de Proyectos, S.A. de C.V., debido a que se omitió la publicación de la Licitación en el Periódico Oficial, no así en el periódico de circulación nacional El Porvenir de fecha 05 de diciembre del 2012 .....	6-7
Acuerdo No. 510. Por el cual se aprueba que una vez publicado el Acuerdo No. 509 de la presente Acta No. 74 de fecha 16 de octubre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, se lleve a cabo una fe de erratas en una Sesión Ordinaria para que quede asentada la corrección de los acuerdos que tengan relación con este asunto de la concesión del servicio público municipal de manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados por el Municipio de Linares, Nuevo León, que incluye la separación de la basura orgánica e inorgánica recolectada por este ayuntamiento y la disposición final de la misma sin enterramiento ni confinamiento .....	7

Acuerdo No. 511. Por el cual se aprueba la solicitud de pensión a favor del C.J. Guadalupe Dávila Puente, quien es hijo del C. Rubén Dávila Garza con número de empleado del Municipio 1502 y quien falleciera 12 de octubre del 2013, quien tenía al momento de su fallecimiento la calidad de pensionado ..... 7

Acuerdo No. 512. Por el cual se aprueba que el Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas pase a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio con el objeto de llevar a cabo el estudio para su homologación con la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León ..... 7

Acuerdo No. 513. Por el cual se aprueba que la Comisión de Mercados lleve a cabo una revisión del estatus de los locales del mercado que se ubica contiguo al Parque Adolfo López Mateos, así como del asunto del alumbrado público y la situación que guarda con respecto a los locatarios ..... 7

Acuerdo No. 497. Se aprobó el orden del día para la Sesión No. 73 Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2014.

Acuerdo No. 498. Se aprobó Acta No. 72 Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2014.

Acuerdo No. 499. Se aprobó no ejercer el derecho de preferencia presentado por el C. Francisco Galindo Gamez en lo que respecta a la parcela número 75 Z-1 P2/3 ubicada en el ejido San Felipe del Municipio de Linares, Nuevo León, amparada con el título de propiedad No. 000000003967, con las siguientes características. Superficie: 3-95-10.21 has. Medidas y colindancias: norte 152.29 mts. con andador este 253.90 mts. con canal, 2.63 mts. con canal y anchura de canal y en línea quebrada 23.3 mts. con parcela 80. Sur 150.28 mts. con Ofelio Reyes. Oeste en línea quebrada 274.89 mts. con parcela 74 y 3.35 mts. con parcela 74 y anchura de canal. No consideramos propia la adquisición de dicho terreno ejidal y no ejerceremos el derecho de preferencia, aún y cuando éste si se encuentra dentro de los límites establecidos para el crecimiento del centro de población y del Plan de Desarrollo Municipal vigente de este Municipio de Linares, Nuevo León. Así mismo, no tenemos inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad.

Acuerdo No. 500. Se aprobó no ejercer el derecho de preferencia presentado por el C. Ruben Salinas Muñoz, apoderado legal del C. Gonzalo Dávila Vega, en lo que respecta a la parcela número 45 Z-1 P1/1 ubicada en el ejido Emiliano Zapata, Municipio de Linares, Nuevo León, amparada con el título de propiedad No. 000000006428 con las siguientes características: Superficie: 20-83-36.69 has. Medidas y colindancias: Norte 1385.24 mts. con parcela 42. Noreste 176.74 mts. con zona federal (canal derivador sotolar). Sur 1511.11 mts. con parcela 47. Oeste 158.09 mts. con andador. No consideramos propia la adquisición de dicho terreno ejidal y no ejerceremos el derecho de preferencia, aún y cuando éste si se encuentra dentro de los límites establecidos para el crecimiento del centro de población y del Plan de Desarrollo Municipal vigente de este Municipio de Linares, Nuevo León. Así mismo, no tenemos inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad.

Acuerdo No. 501. Se aprobó no ejercer el derecho de preferencia presentado por el C. Román Muñoz Alemán, en donde notifica su intención de enajenar la parcela número 64 Z-2 P1/3 ubicada en el ejido San Felipe, Municipio de Linares, Nuevo León, amparada con el título de propiedad No. 000000003981, con las siguientes características: Superficie: 3-69-86.10 has. Medidas y colindancias: Norte 188.09 mts. con parcela 48. Este 6.27 mts. con andador y 184.14 mts. con parcela 65. Sureste 204.34 mts. con Zona Federal-Río Hualahuises. Noroeste 222.53 mts. con parcela 63. No consideramos propia la adquisición de dicho terreno ejidal y no ejerceremos el derecho de preferencia, aún y cuando este si se encuentra dentro de los límites establecidos para el crecimiento del centro de población y del Plan de Desarrollo Municipal vigente de este Municipio de Linares, Nuevo León. Así mismo, no tenemos inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad.

Acuerdo No. 502. Se aprueba que el remanente de la cuenta "3x1 migrantes 2011", por la cantidad de \$8,750.49 (ocho mil setecientos cincuenta pesos 49/100 M.N.), sea traspasada a la cuenta diaria Bancomer debido a que el programa se terminó.

Acuerdo No. 503. Se aprueba que la solicitud de información en materia de transparencia recibida en esta municipalidad de parte de la organización civil que se denomina Consciencia Ciudadana A.C., en virtud de que la solicitud está dirigida al H. Cabildo y por ser este un cuerpo colegiado, sea enviada a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio para que se den la tarea de reunir la información solicitada y le de cumplimiento a los términos que la ley disponga.

Acuerdo No. 504. Se aprobó el orden del día para la Sesión No. 74 Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2014.

Acuerdo No. 505. Se aprobó Acta No. 73 Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2014.

Acuerdo No. 506. Se aprueba la solicitud presentada por el C. Lic. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, representante legal de la empresa denominada "Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V. para anuencia municipal para el cambio de domicilio del expediente de alcoholes No. 146, en virtud de cumplir con los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en el Municipio de Linares, Nuevo León; por lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento antes señalado, se extiende la presente anuencia municipal, respecto al establecimiento a nombre de "Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V.", con nueva ubicación en la avenida Lampazos de Rio Verde No. 1601, colonia Modesto Galvan Cantú, en este Municipio de Linares, Nuevo León, con número de expediente catastral 13-000-339, con el giro de Minisuper y Tiendas de Conveniencia, y con un área de atención al público mayor a 120 m<sup>2</sup>, de conformidad con el art. 59 bis inciso A), fracción V, apartado 1, sub inciso G) de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Esta anuencia municipal tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su aprobación, por lo cual, permanecerá vigente hasta el pago correspondiente de su refrendo por revalidación; así mismo, se deberá observar en todo momento las disposiciones del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en esta ciudad, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento, y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara al establecimiento en el domicilio aquí mencionado.

Acuerdo No. 507. Se aprueba la solicitud presentada por el C. Lic. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, representante legal de la empresa denominada "Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V. para anuencia municipal para el cambio de domicilio del exp. de alcoholes No. 167, en virtud de cumplir con los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en el Municipio de Linares, Nuevo León; por lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento antes señalado, se extiende la presente anuencia municipal, respecto al establecimiento a nombre de "Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V.", con nueva ubicación en la calle Rosal No. 102, colonia Jardines de Linares, en este Municipio de Linares, Nuevo León, con número de expediente catastral 84-026-001, con el giro de Minisuper y Tiendas de Conveniencia, y con un área de atención al público mayor a 120 m<sup>2</sup>, de

conformidad con el art. 59 bis inciso A), fracción V, apartado 1, sub inciso G) de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Esta anuencia municipal tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su aprobación, por lo cual, permanecerá vigente hasta el pago correspondiente de su refrendo por revalidación; así mismo, se deberá observar en todo momento las disposiciones del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en esta ciudad, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su Reglamento, y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara al establecimiento en el domicilio aquí mencionado.

Acuerdo No. 508. Se aprobó, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Catastro vigente en el Estado de Nuevo León, los trabajos revisados por la Junta Municipal Catastral durante el periodo comprendido de octubre de 2013 a septiembre de 2014. Durante las juntas celebradas en el período antes mencionado, fueron aprobados los valores unitarios de suelo para nuevos fraccionamientos y colonias, los cuales se incorporaron al padrón catastral en cada expediente individual del fraccionamiento, para realizar así los cobros de impuesto predial y en algunos casos la alta de la construcción. Dichos valores unitarios de suelo, aparecen en la tabla que se muestra a continuación:

**VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVOS  
FRACCIONAMIENTOS Y COLONIAS**

Expediente	Colonia	Valor unitario de suelo Por metro cuadrado
14-000-626	Fraccionamiento Privada Las Glorias	\$ 1,600.00

Lo anterior para someterlos a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado y que continúen siendo la base para el cálculo del impuesto predial en cada uno de los expedientes individuales que se desglosaron del fraccionamiento o colonia. Cabe mencionar, que los valores unitarios de suelo de todos los demás expedientes que figuran en el padrón catastral, continuarán vigentes para el ejercicio fiscal 2015.

Acuerdo No. 509. Se aprobó después de haber realizado una revisión exhaustiva del expediente de la concesión del servicio público municipal de manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados por el Municipio de Linares, Nuevo León, que incluye la separación de la basura orgánica e inorgánica recolectada por este ayuntamiento y la disposición final de la misma sin enterramiento ni confinamiento, que el Municipio de Linares Nuevo León signó con la empresa Gestión Industrial de Proyectos, S.A. de C.V., nos percatamos que se omitió la publicación de la Licitación en el Periódico Oficial, no así en el periódico de circulación nacional El Porvenir de fecha 05 de diciembre del 2012, para subsanar este hecho, y cumplir en materia de transparencia y así mismo estar en condiciones de continuar con los resultados publicados por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (CTAINL) en esta materia se dicta el presente acuerdo para que se publique en sus términos en el Periódico Oficial del Estado, dicha licitación para los efectos legales a que haya lugar.

Detalle de la Licitación se transcribe íntegro:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS**

**Licitación Pública No. Adq. 12-15/001**

Mediante acuerdo de fecha 4 de diciembre de 2012 El R. Ayuntamiento Constitucional de Linares, Nuevo León, 2012-2015, con fundamento en los artículos 5 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 132 de la Constitución Política Local; 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León, en los términos del siguiente:

**C O N V O C A**

A las personas físicas y morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la Licitación Pública para la Concesión del Servicio Público Municipal de manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados por el Municipio de Linares, Nuevo León, que incluye la separación de la basura orgánica e inorgánica recolectada por este Ayuntamiento y la disposición final de la misma sin enterramiento, ni confinamiento de la misma y que a continuación se indica.

Número de Licitación Pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Adq. 12-15/001	\$ 10,000.00	07 de diciembre de 2012.	07 de diciembre de 2012 a las 17:00 horas	11 de diciembre de 2012 a las 10:00 horas

Fallo de la Licitación	Inicio de operaciones	Lugar donde se requiere el servicio.	Requisitos que se deben de cumplir
12 de diciembre de 2012	establecer la fecha correspondiente	Linares, Nuevo León, México	Los establecidos en esta convocatoria y en las bases correspondientes.

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Concesión del Servicio Público Municipal de disposición final que incluye la separación de basura orgánica e inorgánica, así como el aprovechamiento de la misma, esto con el fin de proporcionar un mejor medio ambiente mediante tecnologías verdes para su disposición, evitando al 100% el enterramiento de basura así como su confinamiento.	Servicio	Concesión

- Disponibilidad de las bases de la Licitación Pública: Estarán disponibles, para consulta y venta los días 5, 6 y 7 de diciembre, en las oficinas del Ayuntamiento de Linares, Palacio Municipal, cito en la calle Hidalgo, número 100, Col. Centro, Linares, Nuevo León, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, durante los días establecidos para adquirirse.
- Forma de pago de las bases: En efectivo o mediante cheque de caja o mediante cheque certificado a favor del Municipio de Linares, Nuevo León previa expedición por parte del Ayuntamiento de la orden de ingreso respectiva efectuando el pago en la Caja de la Tesorería, ubicada en Palacio Municipal, calle Hidalgo, número 100, Col. Centro, Linares, Nuevo León.
- Revisión y pago de bases: Los interesados podrán revisar las bases previo a su pago. Una vez efectuado el pago correspondiente, las bases de la Licitación Pública serán entregadas en el Departamento de Adquisiciones, del Ayuntamiento de Linares, en el domicilio citado, este será requisito indispensable para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Celebración de los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones: En la fecha y hora indicadas, realizándose en la sala de cabildo, sitio en Palacio Municipal del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León.
- Moneda de cotización: deberá ser en peso mexicano.
- Idioma de las proposiciones: Deberán elaborarse en español y con precios cotizados en moneda nacional.
- Origen de los recursos: Recursos Propios.
- Lugar de prestación de la concesión: La concesión se prestará en el Municipio de Linares, Nuevo León México.
- Plazo de la concesión: 30 años.
- Condiciones de pago: contado a los 5 días, contados a partir de la recepción de los bienes y presentación de la factura por el proveedor adjudicado, a entera satisfacción de la Tesorería Municipal. No aplicará el pago de intereses, ni el pago de anticipos.
- Impedimento de participación: Las personas físicas o morales que se encuentren dentro de algunos de los supuestos del artículo 91 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
- Condiciones de las bases y de las proposiciones: Ninguna de las condiciones podrán ser negociadas por los licitantes.
- Fuera de negociación: Las condiciones establecidas en las bases de la Licitación Pública, así como las propuestas presentadas por los oferentes, no podrán ser negociadas.

Municipio de Linares, Nuevo León., a 4 de diciembre de 2012.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

RUBRICA

RUBRICA

Acuerdo No. 510. Se aprobó que una vez publicado el acuerdo No. 509 de la presente Acta No. 74 de fecha 16 de octubre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, se lleve a cabo una fe de erratas en una Sesión Ordinaria para que quede asentada la corrección de los acuerdos que tengan relación con este asunto de la concesión del servicio público municipal de manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados por el Municipio de Linares, Nuevo León, que incluye la separación de la basura orgánica e inorgánica recolectada por este ayuntamiento y la disposición final de la misma sin enterramiento ni confinamiento.

Acuerdo No. 511. Se aprobó la solicitud de pensión a favor del C.J. Guadalupe Dávila Puente, quien es hijo del C. Rubén Dávila Garza con número de empleado del Municipio 1502 y quien falleciera 12 de octubre del 2013, según se acredita con el certificado de defunción que se anexa al expediente y quien tenía al momento de su fallecimiento la calidad de pensionado percibiendo una cantidad neta quincenal de \$1,476.47 (un mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/47 M.N.), la pensión se entregara a la C. Bertha Isabel Ortiz Dávila, lo anterior ya que se ocupa de las necesidades básicas de su tío el Sr. J. Guadalupe Dávila Puente y que acredita con certificados médicos que se anexan al expediente, que él mismo padece deficiencia mental lo que lo imposibilita para trabajar, recibirá y administrará la cantidad que recibía el empleado al momento de su fallecimiento.

Acuerdo No. 512. Se aprobó que el Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas pase a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio con el objeto de llevar a cabo el estudio para su homologación con la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Acuerdo No. 513. Se aprobó que la Comisión de Mercados lleve a cabo una revisión del estatus de los locales del mercado que se ubica contiguo al Parque Adolfo López Mateos, así mismo, del asunto del alumbrado público y la situación que guarda con respecto a los locatarios.